

Santiago, 11 de agosto de 2026

CIRCULAR N°5

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Asunto: Requisitos para el correcto ingreso de solicitudes

Señor Exportador:

Junto con saludar, recordamos la importancia de registrar de **manera correcta y completa**, al momento de ingresar cada solicitud en el sistema de Certificación de Origen de SOFOFA, **el código del Sistema Armonizado (S.A.), el código negociado y el valor FOB** correspondiente a las mercancías exportadas.

El correcto registro de estos antecedentes, incluidos los códigos arancelarios y el valor FOB con el formato y puntuación correspondientes, constituye un requisito para la adecuada revisión y tramitación de las solicitudes de certificados de origen.

En consecuencia, la omisión de estos antecedentes, su registro incompleto o la existencia de errores en el valor FOB o en los códigos arancelarios dará lugar a observaciones por parte de nuestros analistas y al correspondiente reparo de la solicitud, debiendo ser subsanada antes de continuar con su tramitación.

Por lo anterior, solicitamos revisar cuidadosamente la información ingresada en el sistema antes de enviar cada solicitud, a fin de evitar observaciones y retrasos y contribuir a una tramitación más ágil y expedita de los certificados de origen.

Agradecemos desde ya su colaboración y especial atención en el correcto ingreso de estos antecedentes.

Les saluda atentamente,

Alejandro Baierlein Hermida
Jefe Departamento de Certificación de Origen